



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

##### *Subasta para la enajenación de finca urbana*

Debidamente autorizado por la Diputación Provincial de Burgos, el Pleno del Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo en sesión celebrada el día 27 de junio de 2013, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la pública subasta de enajenación del siguiente solar: Parcela urbana con un almacén en ruina de 22 m<sup>2</sup> y un patio de 8 m<sup>2</sup>; solar: Situado en la calle General Franco, n.º 18 de Cilleruelo de Abajo (Burgos).

Lo que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia la subasta en procedimiento abierto para la enajenación de dicho inmueble, propiedad de este Ayuntamiento, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego que resulten estimadas.

– *Objeto:* La enajenación mediante subasta pública del inmueble arriba citado.

– *Tipo de licitación:* Tres mil seiscientos treinta euros mejorables al alza.

En dicho tipo no se tiene en cuenta los posibles impuestos que se repercutan, que serán por cuenta del adjudicatario.

– *Publicidad de pliegos:* Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo, en horario de oficina.

– *Garantías:* La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de licitación, y la definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

– *Presentación de solicitudes:* Deberán ajustarse a lo regulado en el pliego y se presentarán en este Ayuntamiento durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las once horas, del jueves más próximo a la fecha de finalización del periodo de presentación de proposiciones.

Cilleruelo de Abajo, a 27 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Julio Maeso González